



GUÍA DOCENTE ENSEÑANZA BÁSICA

DERECHO A ELEGIR Y SER ELEGIDOS

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De acuerdo a la Constitución Política de la República de Chile, el Presidente de la República es el jefe de Estado y de gobierno del país y su máxima autoridad política. Es elegido en votación directa y por mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos, es decir, el 50% más un voto.

En caso de que se presenten más de dos candidatos y ninguno obtenga dicho porcentaje, se procederá a una segunda votación. En esta nueva elección, solo pueden participar los dos candidatos que hayan obtenido las primeras mayorías, siendo elegido quien obtenga más preferencias.

PERIODOS PRESIDENCIALES

En la actualidad, los periodos presidenciales en Chile duran cuatro años y existe la posibilidad de reelección no consecutiva.

REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

- Tener la nacionalidad chilena, por nacimiento en el territorio o por ser hijo de padre o madre chilenos, nacido en territorio extranjero.
- Tener cumplidos 35 años de edad.
- Poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio.

Desde la independencia de Chile hasta el año 2017, 47 hombres y solo una mujer han ejercido la función de Presidente de la República.

35 Procesos electorarios se han desarrollado desde 1989, incluidos los presidenciales, parlamentarios, de cores, municipales, y las tres primarias que se han llevado cabo desde 2013.

CUÁNDO SE REALIZA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

En 2011, la Ley 20.515 reformó la Constitución, estableciendo que la votación será el tercer domingo de noviembre y, si hubiese una segunda votación, se realizará el cuarto domingo después de efectuada la primera. De modo que, en esta ocasión, se verificarán el domingo 19 de noviembre y el domingo 17 de diciembre, respectivamente.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La Constitución no establece inhabilidades o incompatibilidades para dicho cargo; sin embargo, el artículo 53 del citado cuerpo legal, señala sobre las atribuciones exclusivas del Senado, lo siguiente:

- Pueden declarar la inhabilidad del Presidente de la República o del Presidente electo cuando un impedimento físico o mental lo inhabilite para el ejercicio de sus funciones.
- Asimismo, cuando el Presidente de la República haga dimisión de su cargo, si los motivos que la originan son o no fundados y, en consecuencia, admitirla o desecharla. En ambos casos deberá oír previamente al Tribunal Constitucional.

DATO HISTÓRICO

Desde 1999 en adelante todos los presidentes de la República han sido elegidos a través de segundas votaciones:

- **Ricardo Lagos Escobar**
Elegido en 1999, asume en 2000
- **Michelle Bachelet Jeria**
Elegida en 2005, asume en 2006
- **Sebastián Piñera Echenique**
Elegido en 2009, asume en 2010
- **Michelle Bachelet Jeria**
(segundo mandato)
Elegida en 2013, asume en 2014

6 Presidentes de la República se han elegido desde 1989.

FECHAS DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

- 14/12/1989** (Presidencial)
- 11/12/1993** (Presidencial)
- 12/12/1999** (Presidencial, 1ra Votación)
- 16/01/2000** (Presidencial, 2º Votación)
- 11/12/2005** (Presidencial, 1ra Votación)
- 16/01/2006** (Presidencial, 2º Votación)
- 13/12/2009** (Presidencial, 1ra Votación)
- 17/01/2010** (Presidencial, 2º Votación)
- 30/06/2013** (Primarias presidenciales)
- 17/11/2013** (Presidencial, 1ra Votación)
- 15/12/2013** (Presidencial, 2º Votación)
- 02/07/2017** (Primarias presidenciales)

SENADORES

La principal función de los senadores es la de concurrir, en unión con la Cámara de Diputados, a la formación de las leyes y a la aprobación de los tratados internacionales.

PERIODOS DE LOS SENADORES

En la actualidad, los periodos senatoriales en Chile duran ocho años, pudiendo reelegirse, y se renuevan en parcialidades cada cuatro años.

REQUISITOS PARA SER SENADOR

- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- Haber cursado la enseñanza media o equivalente.
- Tener 35 años de edad al día de la elección.

ESCAÑOS EN EL SENADO

Tras la entrada en vigencia del nuevo Sistema Electoral Proporcional, el país se dividió en 15 circunscripciones senatoriales (una por región), en las cuales se eligen mínimo dos y máximo cinco senadores. Esta distribución genera un total de 50 escaños. La renovación de la Cámara Alta seguirá siendo por partes, hasta completar el nuevo total de senadores, por lo que este año se elegirán los representantes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Maule, La Araucanía, y Aysén, sumando 23 escaños, y en las elecciones del año 2021 se renovarán los 27 senadores restantes.

DIPUTADOS

La función esencial de la Cámara de Diputados es participar en la elaboración de las leyes junto al Senado y el Presidente de la República. Tiene como funciones exclusivas fiscalizar los actos del gobierno e iniciar las acusaciones constitucionales contra el Presidente de la República, los Ministros de Estado, entre otras autoridades.

PERIODOS DE LOS DIPUTADOS

Los diputados en Chile duran cuatro años en sus funciones y se renuevan en su totalidad después de dicho periodo, pudiendo reelegirse.

REQUISITOS PARA SER DIPUTADO

- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- Tener cumplidos 21 años de edad.
- Haber cursado la enseñanza media o equivalente.
- Tener residencia en la región a que pertenezca el distrito electoral correspondiente durante un plazo no inferior a dos años, contado hacia atrás desde el día de la elección.

RECURSOS DE LA SESIÓN

SÚPER

- ✓ Inteligente
- ✓ Que hable bien
- ✓ Con autoridad
- ✓ Responsable
- ✓ Honesto
- ✓ Profesional

PRESIDENTE (A)



ESCAÑOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El nuevo Sistema Electoral Proporcional establece un total de 28 distritos electorales, en los cuales podrán elegirse un mínimo de tres y un máximo de ocho diputados. En esta ocasión se elegirá la totalidad de la Cámara Baja, es decir, 155 diputados.

152

Senadores se han elegido desde 1989.

840

Diputados se han elegido desde 1989.

